



1753

SELLO TERCERO VN REAL

DE MIL SETECIENTOS

DE LA REINA S. M. EL S. D. FER

PARA LOS AÑOS 1753 Y 754

*Al presentado  
de selectos  
y pibe  
efectos,  
y hayantugos*

*D<sup>no</sup> Juan Manuel de Valdelomar Rivero, y Carrizosa,  
Correo, y teniente de Cap<sup>l</sup> Gen<sup>l</sup> de la Provincia de Arilla,  
y Arangaz, corre moa haya lugar en d<sup>os</sup>, papeas aue  
Unid: y Digo, q amido combiene q el presente d<sup>no</sup>, me se p<sup>u</sup>  
thestim, dela Certificac<sup>on</sup>, q seaya qn esta en el d<sup>o</sup> de la  
reos, q emelibro por este sup<sup>o</sup> Lou, dada por D<sup>no</sup> Phelipe Al  
tolapuisse, y Juntam<sup>te</sup>, dela Varon, que se halla en d<sup>os</sup> despa  
cho, q respiera en el, q en atencion al sendam, del S. P<sup>u</sup>  
es Prualino, del R. d<sup>no</sup> de media annata, q vro, y oyo me  
scrito para los efectos q me combergan Portu cor  
Unid Dido, qnplico q hauiendo por manifestado d<sup>no</sup> h  
tulo, resirba de mandar venede el thestim, en la co  
formidad q llebo pedido, debdbiendo me el Original  
ynterponiendo Unid para subalidacion, su auctoridad  
y decreto Judicial; pido Justicia &c*

*Juan Valdelomar  
Rivero y Carrizosa*



CA-AD3  
Caf 8  
Doc 88  
f 1



Esta Ciudad de la Reyna del Valle en Castilla y tres  
Agosto de mill setecientos y cinquenta y tres años Ante  
el Sr. D. M<sup>re</sup> de Campo Don Joseph Bravo de Cas-  
tilla, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y su Ju-  
risdición por M<sup>re</sup>, se represento esta Petición  
Y Vista por su Merced, Dicho que abia y hubo congre-  
sado, el Titulo, y mandos que yo el presente es  
de esta parte el Testimonio que pide para los  
efectos que haya lugar: Al qual, en tenor onia en  
te por o sualtonada, y Decreto Judicial, en fama  
así lo Dizeis mandos y firmo con pareser del Sr.  
Juan Fran. Lara, Abogado de esta Real Audien-  
cia y asero de esta dha Ciudad:

D<sup>no</sup> Joseph Bravo  
de Castilla